



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
CONSEJO TÉCNICO DE LA CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Ley 17 de 12 de febrero de 2009
Resolución N° CTCB-No. 304-2014

Por lo cual se declara idóneo(a) a ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO para ejercer la profesión de las Ciencias Biológicas en todo el Territorio Nacional, con el grado de **OCEANÓLOGO**.

EL CONSEJO TÉCNICO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

CONSIDERANDO

Que el/la señor(a) ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO, en memorial de 09 del mes de mayo de 2014, solicita al Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas, que en base a la Ley 17 de 12 de febrero de 2009, se le declare idóneo(a) para ejercer la profesión de **OCEANÓLOGO** por ser una de las Ciencias Biológicas, en el territorio de la República de Panamá.

Que en base al artículo 6 de la Ley 17 de 12 de febrero de 2009 y su reglamento, el/la señor(a) ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO, acompaña a su solicitud lo siguiente:

1. Poder otorgado a un abogado en ejercicio, debidamente autenticado por Notario Público, franqueado o con los timbres establecidos por Ley.
2. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil con los timbres establecidos por Ley, para acreditar su calidad de panameño(a).
3. Copia de cédula de identidad personal.
4. Original y copia del diploma otorgado y su traducción al idioma español (original en portugués) por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE RÍO GRANDE, BRASIL** con fecha 22 del mes de diciembre del 1982, para comprobar que posee el título de **OCEANÓLOGO**.
5. Copia autenticada por la Secretaría General de la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** CI-R-47-93 con fecha 31 de agosto de 1993 de la exoneración de la reválida del diploma a favor de **ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO** del diploma de Oceanólogo expedido por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE RÍO GRANDE, Brasil**.
6. Dos fotos tamaño carné.
7. Comprobante del depósito de la tasa establecida, en la cuenta bancaria del Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas de Panamá.

RESUELVE

Declarar como en efecto declara que, el/la señor(a) ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N°8-223-2719, es idóneo(a) para ejercer la profesión de las Ciencias Biológicas en el territorio de la República de Panamá y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 17 de 12 de febrero de 2009, se extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número N°304.

Dado en la ciudad de Panamá, el día 15 de mayo de 2014.

Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-267-229

Que este documento ha sido con
en todo conforme con el original

Panamá, 15 de Mayo de 2014

Tasado

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

Dora Quirós
Secretario Administrativo
Representante del COBIOPA

Arce
Representante de la ANAM

Desirée Vergara
Presidenta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO TÉCNICO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO TÉCNICO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ